

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **28 de Enero de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO DÉCIMOSEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL".

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta en la que examinado el expediente para la contratación y adjudicación de las obras de "Agencia de Desarrollo Local".

Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de "Agencia de Desarrollo Local" a la empresa GRUPO GENERALA, S.L., por un importe de **(619.566,00 Euros) Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Seis Euros, IVA excluido**, y un plazo de ejecución de 9 Meses.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros de la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a uno de Febrero de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)